



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 50

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que lleve a cabo una reasignación presupuestal de manera emergente al Instituto Oaxaqueño de atención al Migrante, con el objeto de implementar las acciones necesarias a fin de brindar apoyo los oaxaqueños que se encuentran en los Estados Unidos de Norteamérica, ante la política migratoria implementada por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

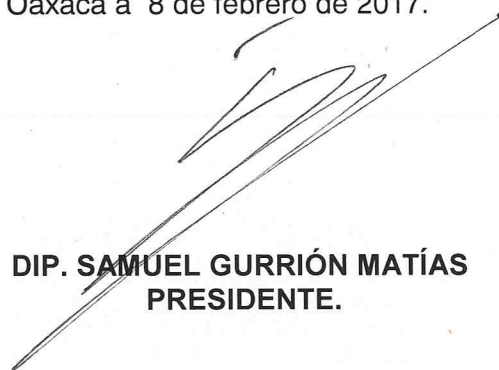
SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 50

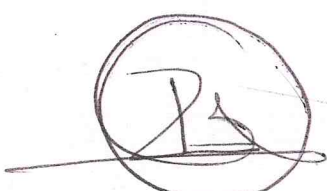
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 8 de febrero de 2017.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.